



Resolución Gerencial General Regional

Nº 117 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 FEB 2015

VISTOS:

El Informe Nº 013-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 13 de enero de 2015, generado por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe Nº 011-2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 22 de enero de 2015, elaborado por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Memorándum Nº 077-2015-GRC/GA/OL de fecha 23 de enero de 2015, el Informe Nº 028-2015-GRC-GGR-OIIP emitido por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y el Memorándum Nº 166-2015-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 29 de enero de 2015 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

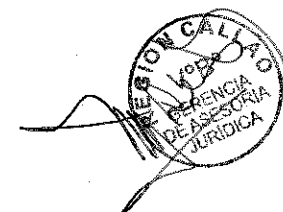
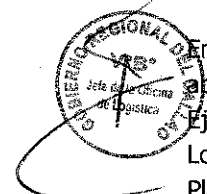
Que, mediante el Informe Nº 013-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 13 de enero de 2015, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite a la Gerencia de Administración, los Términos de Referencia correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN**, para el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorándum Nº 011-2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 22 de enero de 2015, la profesional responsable asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, emite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN**, en conformidad a lo establecido por el Artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante el Informe Nº 28-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 27 de enero de 2015, la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente cobertura presupuestal por el monto ascendente a S/. 42,480.00 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al valor referencial determinado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística;

Que, a través del Memorándum Nº 166-2015-REGIONCALLAO/GRPPAT de fecha 29 de enero de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación de crédito presupuestario por el importe ascendente a 42,480 (cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Término de Referencia y el Expediente de Contratación de SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN, con un valor referencial total de S/. 42,480.00 (cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de 350 días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Prestación a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO										CADENA DE GASTO								
APNOP	PROD/ PROY	ACTIV	FU	DFU N	GFUN	META	FINALID	SEC FUN	FOND	CIS	RB	T T	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
9002	3000399	5000861	03	006	0008	0000 1	00000 16	0070	NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	99	42,480

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional





8.-PLAZO DE EJECUCION

350 días calendario, a partir del día siguiente a la firma del contrato

9.-FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en forma mensual, previa conformidad del área usuaria

10.-PERFIL DEL PROVEEDOR

- 1.-Persona natural o jurídica con un mínimo de 5 años de experiencia en el rubro
- 2.-Disponer de un staff mínimo de 15 personas para prensa, radio y televisión
- 3.-Experiencia comprobada de por lo menos haber brindado un servicio de monitoreo de medio y análisis morfológico a una entidad del Estado.
- 4.-Contar con un software especializado con el cual se digitalice, recopile y almacene las notas periodísticas en forma diaria, para su entrega eficiente.
- 5.-Contar con una plataforma que permita el acceso y búsqueda a contenidos de noticias en formato digital de programas radiales y televisivos
- 6.-Acceso a una base de datos digital de contenidos periodísticos en radio y televisión vía red informática accesible a través de un ordenador o dispositivo móvil celular
- 7.-Demostrar experiencia mínima de cinco (05) servicios de monitoreo realizados en medios impresos y/o digitales y/o radio y/o televisión a empresas o instituciones públicas y/o privadas, acreditando con copias simples de contratos y/o con copia de los comprobantes de pago debidamente cancelados
- 8.-Presentar dos (02) constancias de servicios de terceros y/o cartas de recomendación por servicios prestados donde se acredite la calificación del servicio

11.-COORDINACION CON GENERAL Y TECNICA

- 1.-La coordinación general del desarrollo de las labores estará a cargo de la Oficina de Imagen Institucional – área usuaria
- 2.-La Supervisión y aprobación de los boletines entregables del servicio estará a cargo del área usuaria
- 3.-Cualquier inconveniente que se suscite en lo que respecta a la entrega del trabajo requerido, deberá coordinarse con el área usuaria las posibles vías de solución o cualquier otra forma de entrega, no viéndose afectadas ninguna de las partes.

12.-CONFORMIDAD

Como área usuaria estamos a cargo de emitir la conformidad del servicio correspondiente, siempre y cuando se haya cumplido con el servicio requerido en el plazo estipulado

13.-RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO

01 año

14.-SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

15.-VALOR DEL SERVICIO

42,480 (cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos de ley.





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN

1.-DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Imagen Institucional y Protocolo

2.-ANTECEDENTE RELACIONADOS AL SERVICIO

Se vio necesaria la contratación de un servicio de monitoreo de medios que cuente con el equipo profesional y personal especializado, ya que se requiere estar informados las 24 horas del día de todas aquellas notas y/o noticias relacionadas con la Provincia Constitucional del Callao.

3.-OBJETO DEL SERVICIO

Estar constantemente al día en las noticias relacionadas con el Gobierno Regional del Callao y afines, para poder lograr la mejor información en la gestión actual, donde nos hacen llegar digitalizaciones de los noticieros en televisión, radio y prensa escrita, web, logrando así una mejor difusión de la noticia local.

4.-FINALIDAD PUBLICA

Mejoras en la difusión y formulación de estrategias políticas públicas.

5.-ACTIVIDADES A REALIZAR

- 1.-Entrega de informe diario a la Oficina de Imagen Institucional vía correo electrónico de las noticias ocurridas en la Provincia Constitucional del Callao
- 2.- Envío de alerta para formato en celular telefónico
- 3.-Entregar informes cada fin de mes del análisis de todas las notas periodísticas resaltantes y de interés para la Región Callao, ocurridas en dicho periodo.
- 4.-Entrega de un informe diario digitalizado de las notas periodísticas

6.- INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO

Medios a Monitorear

Prensa Escrita. - El Peruano, El Comercio, Gestión, Perú 21, Diario 16, La Republica, Expreso, La primera, La Razón, Ojo, Trome, El Popular, Ajá, Extra, El Chino, Caretas, Correo Semanal, Hildebrant en sus Trece, Semana Económica, G de Gestión, América Economía

Radio. - Radio Programa del Perú, Radio FM Capital, Radio San Borja, Radio Exitosa, Radio Nacional

Televisión. - Canal 2, Canal 4, Canal 5, Canal 7, Canal 9, Canal 11, Canal 13, Canal N 8, Canal 10 RPP, Canal 6 Plus TV, Wiliax Canal 36, Canal 35 ATV, Canal 56 Canal del Congreso.

- 1.-Boletín electrónico enviado vía correo electrónico, todos los días. De lunes a viernes antes de las 9:00 a.m. los sábados y domingos antes de las 12:00 a.m. y los feriados el mismo día o el siguiente día hábil.
- 2.-Las alertas informativas deber ser enviadas al área usuaria dentro de los 15 minutos de haberse publicado la noticia. Envío del desarrollo de la noticia dentro de una hora siguiente de enviada la alerta.
- 3.-Que cada resumen muestre las fuentes de donde ha sido extraída la información
- 4.-Que el informe digitalizado pueda importarse a un PDF, darle un acercamiento o alejamiento e imprimirlo
- 5.-Que se detalle el diario, la fecha, la sección, página medida de la nota y el nivel de lectoría. Del mismo modo, se muestre que ubicación tuvo la nota dentro del diario, resaltando el espacio utilizado en la imagen
- 6.-Entregar la información en CD o DVD-R y en físico (tal cual aparece en la publicación)
- 7.-El informe mensual debe ser entregado máximo al segundo día calendario del mes siguiente

